



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 25 de septiembre de 2014

NÚM. 102

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014. Aprobación por el Pleno (Pág. 3).
- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios 2013 y 2014. Rechazo por el Pleno (Pág. 4).
- Proposición de Ley Foral de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Toma en consideración por el Pleno (Pág. 4).

SERIE C:

Otras Proposiciones:

- Proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria. Retirada por el Pleno (Pág. 5).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar el número de pensionistas que en Navarra disponen de pensiones inferiores al SMI y el coste que supondría equiparar dichas pensiones al SMI, con cargo a los presupuestos generales de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adherir las empresas públicas de la Comunidad Foral de Navarra a la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género. Aprobación por el Pleno (Pág. 6).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a desarrollar el FOGA. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).

- Resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta el derecho de todo familiar de desaparecido en el marco de la represión desatada tras el golpe de Estado de 1936 a conocer toda la información relativa a su allegado. Aprobación por el Pleno (Pág. 7).
- Resolución por la que se insta al Parlamento Europeo a declarar el 1 de febrero como el Día Europeo de los derechos sexuales y reproductivos de la mujeres. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar la titularidad y la gestión pública de las cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra. Aprobación por el Pleno (Pág. 8).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a tomar medidas que arbitren soluciones para las familias afectadas por la estafa de Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza Gespart. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción. Aprobación por el Pleno (Pág. 9).
- Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a comprometerse en la defensa del servicio postal público. Aprobación por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior (Pág. 10).
- Moción por la que se insta a la Casa Real a que la futura princesa Leonor no se intitule Princesa de Viana. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el reparto de los fondos del 0,7% e igualarlo al del resto de España en el caso de que se marquen las casillas de la Iglesia católica y otros fines de interés social. Rechazo por el Pleno (Pág. 11).

**Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL**

Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, aprobó la Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 20/1012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por transferencias corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la difícil interpretación del artículo 15 de la ley foral que se pretende modificar, que contempla la compensación a ayuntamientos de Navarra por abonos realizados por dedicación al cargo electo, en lo que se refiere al incumplimiento de la ley foral de símbolos de Navarra, se hace necesario concretar a qué incumplimientos se refiere.

Artículo único. Se modifica el punto 1 de la letra g) del artículo 15 de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios presupuestarios de 2013 y 2014.

Tras los dos primeros párrafos del punto 1 de la letra g) del artículo 15, "1. Incumplimiento de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de símbolos de Navarra," se añade el siguiente texto:

"A los efectos establecidos en este artículo, se considerarán incumplimientos de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de símbolos de Navarra, las siguientes actuaciones:

– que no se exhiban en el exterior de las casas consistoriales las banderas legalmente previstas.

– que se exhiban en cualquier edificio o instalación municipal banderas de otros países o comunidades autónomas, salvo en los casos previstos en el artículo 8.3 de la Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de símbolos de Navarra.

– el incumplimiento de lo establecido en relación a la exhibición o mantenimiento de simbologías franquistas, recogidas en el artículo 15 de la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura.

– el incumplimiento del artículo 11 de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936"

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Transferencias Corrientes para los ejercicios 2013 y 2014**RECHAZO POR EL PLENO**

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, rechazó la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/2012, de 26 de diciembre, por la que se establecen la cuantía y la fórmula de reparto del Fondo de Participación de las Haciendas Locales en los Tributos de Navarra por Trans-

ferencias Corrientes para los ejercicios 2013 y 2014.

Se ordena la publicación del citado acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo**TOMA EN CONSIDERACIÓN POR EL PLENO**

El Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, acordó tomar en consideración la proposición de Ley Foral de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urba-

nismo, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 80 de 26 de junio de 2014.

Pamplona, 22 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES**

Proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria

RETIRADA POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, el Pleno de la Cámara aprobó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento del Parlamento de Navarra, la retirada de la proposición de Ley de modificación del artículo 206 de la Ley Hipotecaria, presentada por el

Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 57 de 22 de abril de 2014.

Pamplona, 22 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar el número de pensionistas que en Navarra disponen de pensiones inferiores al SMI y el coste que supondría equiparar dichas pensiones al SMI, con cargo a los presupuestos generales de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a estudiar el número de pensionistas que en Navarra disponen de pensiones inferiores al SMI y el coste que supondría equiparar dichas pensiones al SMI, con cargo a los presupuestos generales de Navarra”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, derivada de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Txema Mauleón Echeverría y publicada en el Boletín Ofi-

cial del Parlamento de Navarra núm. 63 de 9 de mayo de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a estudiar el número de pensionistas que en Navarra disponen de pensiones inferiores al SMI y el coste que supondría equiparar, con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra, dichas pensiones al SMI como ocurre actualmente con las pensiones de viudedad”.

Pamplona, 22 de septiembre de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adherir las empresas públicas de la Comunidad Foral de Navarra a la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a adherir las empresas públicas de la Comunidad Foral de Navarra a la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18

de septiembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a adherir las empresas públicas de la Comunidad Foral de Navarra a la Red de Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género”.

Pamplona, 22 de septiembre de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a desarrollar el FOGA

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de España a desarrollar el FOGA”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España y al Ministerio de Sanidad, Servicios

Sociales e Igualdad a que, en el menor tiempo posible, terminen de perfilar el fondo de garantía de atención a pacientes en zonas limítrofes para que, entre otros, los vecinos y vecinas de la zona de San Adrián puedan recibir atención, a través del correspondiente convenio de colaboración con el Gobierno de La Rioja, en la Fundación Hospital de Calahorra.”

Pamplona, 22 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta el derecho de todo familiar de desaparecido en el marco de la represión desatada tras el golpe de Estado de 1936 a conocer toda la información relativa a su allegado

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que el Parlamento de Navarra manifiesta el derecho de todo familiar de desaparecido en el marco de la represión desatada tras el golpe de Estado de 1936 a conocer toda la información relativa a su allegado”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta el derecho de todo familiar de desaparecido, en el marco de la represión desatada tras el golpe de Estado de 1936, a conocer toda la información relativa a su allegado y que pueda ayudar tanto a explicar lo sucedido como a esclarecer su paradero.

2. El Parlamento de Navarra hace un llamamiento a todas las instituciones, tanto públicas como privadas, para que faciliten cuanta información puedan poseer en sus archivos y para que en ningún caso pongan impedimentos a requerimientos realizados por instituciones o por personas que a título individual puedan interesarse por

lo sucedido en aquellas fechas y por el lugar en el que se encuentran enterrados los represaliados.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a la Delegación del Gobierno Central en Navarra y a los Ministerios del Interior y de Defensa a entablar las conversaciones pertinentes que culminen con el traslado de los archivos de la prisión provincial de Navarra y de los del penal de San Cristóbal al Archivo Real y General de Navarra; y que pasen a formar parte del patrimonio documental de Navarra.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno central a la desclasificación de los más de diez mil documentos relativos al periodo 1936-1968, por entender que podrían contener información referente a Navarra.

5. El Parlamento de Navarra solicita a la Dirección General de la Guardia Civil que protocolice el acceso a sus archivos (dependientes del Sistema Archivístico del Ministerio del Interior) en todo lo relativo a la represión franquista.”

Pamplona, 22 de septiembre de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Parlamento Europeo a declarar el 1 de febrero como el Día Europeo de los derechos sexuales y reproductivos de la mujeres

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Parlamento Europeo a declarar el 1 de febrero como el Día Europeo de los derechos sexuales y reproductivos de la mujeres”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Parlamento Europeo a que declare el día 1 de febrero como "Día Europeo de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres", en conmemoración de la gran movilización que tuvo lugar en Madrid en defensa de la libertad de las mujeres y en con-

tra del anteproyecto de ley del aborto del Partido Popular.

2. El Parlamento de Navarra insta al Parlamento Europeo a que en todos los Estados miembros de la Unión Europea el principio de igualdad de oportunidades y la justicia social estén garantizados, así como también el acceso a la información imparcial; a la educación sexual de niñas y niños; a la asistencia médica, incluyendo el aborto; a las infraestructuras médicas; a la promoción de métodos de prevención y anticoncepción, así como a los preservativos femeninos, la anticoncepción de emergencia y a las herramientas de asesoramiento”

Pamplona, 22 de septiembre de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar la titularidad y la gestión pública de las cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a recuperar la titularidad y la gestión pública de las cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que recupere la titularidad y la gestión pública de las cocinas del Complejo Hospitalario de Navarra.

2. El Parlamento de Navarra exige la dimisión de doña Marta Vera Janín, Consejera del Departamento de Salud de Gobierno de Navarra”

Pamplona, 22 de septiembre de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a tomar medidas que arbitren soluciones para las familias afectadas por la estafa de Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza Gespart

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de España a tomar medidas que arbitren soluciones para las familias afectadas por la estafa de Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza Gespart”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias de forma que se arbitren soluciones para las familias afectadas por la estafa de Fórum Filatélico, Afinsa Bienes Tangibles y Arte y Naturaleza Gespart, valorando la procedencia y, en su caso, aplicando la propuesta planteada por las asociaciones de afectados consistente en la adquisición de la deuda por el Instituto de Crédito Oficial”

Pamplona, 22 de septiembre de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción

APROBACIÓN POR EL PLENO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la “Resolución por la que se insta al Gobierno de España a extender el subsidio por desempleo a las personas en situación de desempleo de larga duración que carezcan de ingresos y tengan responsabilidades familiares, así como a otros colectivos con dificultades específicas de inserción”, aprobada por el Pleno del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de España a:

1. Modificar, de forma inmediata y con carácter urgente, el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, para que, a partir del 1 de agosto de 2014, se amplíe la protección por desempleo en su nivel asistencial a todas las personas desempleadas que lleven inscritas en los servicios públicos de empleo más de

un año, tengan responsabilidades familiares y cumplan los requisitos de carencia de rentas.

No obstante lo establecido en el apartado anterior, este subsidio también se extenderá a las mujeres que hubieran acreditado la condición de víctima de violencia de género, a aquellas personas que acrediten una minusvalía en grado igual o superior al 33 por ciento, o tengan reconocida una incapacidad que suponga una disminución en su capacidad laboral del porcentaje anteriormente indicado, y a las personas paradas mayores de 45 años, cuando hubieran agotado la Renta Activa de Inserción o se encontraran dentro de los 365 días naturales anteriores a la fecha de la solicitud del derecho a la admisión a dicho programa.

Este subsidio se concederá por un periodo de seis meses, prorrogables de forma sucesiva mientras la persona desempleada continúe en situación legal de desempleo. Este mecanismo de protección se mantendrá hasta que la tasa de desempleo esté por debajo del 15 por ciento.

La cuantía de este subsidio será igual al 80 por ciento del Indicador Público de Rentas de

Efectos Múltiples mensual vigente en cada momento. Esta cuantía se percibirá en su totalidad por la persona desempleada aunque en su origen se tratara de un desempleo por pérdida de un trabajo a tiempo parcial. A su vez, la cuantía del subsidio se incrementará en función de las responsabilidades familiares de la persona beneficiaria siguiendo los criterios establecidos en el artículo 217.2 LGSS, con independencia de su edad. Cuando las responsabilidades familiares alcancen a menores de edad, esta cuantía se incrementará en 100 euros por menor.

La incorporación a este subsidio no estará condicionada a haber agotado anteriormente alguna prestación contributiva o asistencial, sino exclusivamente a los requisitos exigidos en la propia definición de cada colectivo.

2. Implementar, de manera inmediata y de acuerdo con la Comunidad Foral de Navarra y los interlocutores sociales, un Plan de empleo específico para las personas en desempleo de larga duración.

Este plan incluirá, en todo caso, el aumento de la dotación de los servicios públicos de empleo con nuevos técnicos y técnicas de empleo para la atención individualizada de las personas en desempleo de larga duración que, como mínimo, deberá alcanzar las tres mil personas expertas en orientación y promoción de empleo".

Pamplona, 22 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a comprometerse en la defensa del servicio postal público

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la "Resolución por la que se insta al Gobierno del Estado a comprometerse en la defensa del servicio postal público," aprobada por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2014, derivada de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda-Ezkerra y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 95 de 5 de septiembre de 2014, cuyo texto se inserta a continuación:

"1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que se comprometa, sin ambigüedades, en la defensa del servicio postal público y a que articule los procedimientos necesarios para optimizar dicho servicio público.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que garantice, mediante una financiación suficiente y una organización efectiva, la

prestación de los servicios postales a toda la ciudadanía independientemente de su lugar y condiciones de residencia.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que intervenga positivamente para desbloquear las decisiones ministeriales que impiden un acuerdo laboral con los trabajadores y trabajadoras y para que el proceso de negociación contribuya a la estabilidad, eficiencia y eficacia de la gestión del operador público Correos.

4. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del Estado a que intervenga con urgencia para que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., proceda a la contratación del personal necesario que permita garantizar el derecho de toda la ciudadanía navarra a recibir su correspondencia, al menos, todos los días laborables."

Pamplona, 18 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta a la Casa Real a que la futura princesa Leonor no se intitule Princesa de Viana

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta a la Casa Real a que la futura princesa Leonor no se intitule Princesa de Viana, presentada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Leuza García y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 78 de 20 de junio de 2014.

Pamplona, 22 de septiembre de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el reparto de los fondos del 0,7% e igualarlo al del resto de España en el caso de que se marquen las casillas de la Iglesia católica y otros fines de interés social

RECHAZO POR EL PLENO

En sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2014, el Pleno de la Cámara rechazó la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar el reparto de los fondos del 0,7% e igualarlo al del resto de España en el caso de que se marquen las casillas de la Iglesia católica y otros fines de interés social, presentada por la Ilma.

Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba y publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 81 de 27 de junio de 2014.

Pamplona, 22 de septiembre de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera
